

El servicio público prestacional: nueva interpretación y propuestas de solución en el derecho administrativo chileno

Autor: Luis Alfonso Herrera Orellana

Editorial Tirant lo Blanch /2025

www.librotecnia.cl

Índice

<i>Agradecimientos</i>	15
<i>Prefacio</i>	17
JAIME ARANCIBIA MATTAR	
<i>Introducción</i>	23
<i>Capítulo 1. Evolución del servicio público prestacional en Chile y posturas dogmáticas frente a su utilización actual</i>	61
1. <i>Introducción</i>	61
2. <i>Recepción del servicio público en Chile</i>	62
2.1. <i>El servicio público como organización</i>	67
2.2. <i>El servicio público como prestación</i>	77
2.3. <i>Situación actual del servicio público en el derecho chileno</i>	82
3. <i>Algunas precisiones respecto del servicio público prestacional</i>	95
3.1. <i>En cuanto a los criterios para calificar como servicio público a una prestación</i>	95
3.2. <i>En cuanto a la diferenciación del SPP con otros regímenes jurídicos</i>	103
4. <i>El problema general del servicio público prestacional en Chile: la incoherencia entre la liberalización de prestaciones así calificadas y el régimen jurídico aplicable</i>	124
4.1. <i>La falta de adecuación entre la realidad del SPP y el régimen jurídico al que está sujeto</i>	124
4.2. <i>Posturas dogmáticas surgidas frente al problema identificado</i>	127
5. <i>Premisas sostenidas por las posturas dogmáticas ante el problema del servicio público prestacional en Chile</i>	132
5.1. <i>Premisas de la postura que concibe al SPP como categoría jurídica</i>	132

5.2. Premisas de la postura que concibe el SPP como actividad estatal	170
<i>Capítulo 2. Problemas del servicio público prestacional en el derecho administrativo chileno y respuestas ofrecidas por la dogmática nacional</i>	205
1. Introducción	205
2. Los problemas concretos que presenta el servicio público prestacional en el derecho administrativo chileno.....	209
2.1. La falta de certeza en la posición jurídica del proveedor privado oferente de una prestación calificada como servicio público	210
2.2. La falta de certeza en la posición jurídica de la autoridad supervisora de la prestación calificada como servicio público.....	220
2.3. La incertidumbre respecto de la naturaleza jurídica de la “concesión”	232
2.4. Potestades atribuidas para supervisar las prestaciones liberalizadas calificadas como servicio público	246
2.5. La asimilación entre Estado y proveedores privados de servicios públicos	264
2.6. La posible responsabilidad patrimonial de la Administración por daños causados por proveedores privados de servicios públicos	275
2.7. La “publicación” de las prestaciones calificadas como SPP por ejercicio de las potestades típicas de la actividad de policía y de fomento	288
2.8. La calificación de prestaciones como servicio público prestacional mediante actos estatales distintos a la ley.....	300
<i>Capítulo 3. Soluciones a los problemas del servicio público prestacional en Chile a partir de nueva interpretación de la figura</i>	319
1. Introducción	319
2. Propuesta y contenido de la nueva interpretación del servicio público prestacional.....	320

2.1. Categoría jurídica.....	328
2.2. Acción prestacional.....	330
2.3. Satisface de forma directa necesidades “primordiales”	334
2.4. Calificada por acto legislativo formal.....	341
2.5. Continua, regular y no discriminatoria	349
2.7. Abierta a la iniciativa privada y -en donde sea factible- a la competencia	376
2.8. Desarrollada -ordinariamente- por particulares en ejercicio de derechos propios.....	387
2.9. Bajo su propia responsabilidad.....	401
2.10. Respecto de las cuales el Estado ejerce un rol garante, de asistencia y subsidiario.....	406
3. Soluciones que entrega la interpretación del servicio público prestacional propuesta.....	417
3.1. Armoniza el régimen jurídico del servicio público con la condición de acciones liberalizadas de las prestaciones así calificadas y les da un trato jurídico sistemático.....	417
3.2. Provee certeza respecto de la posición jurídica de las autoridades supervisoras	428
3.3. Provee certeza respecto de la posición jurídica de los proveedores privados del servicio público	436
3.5. Organiza y dota de coherencia el ejercicio de potestades pensadas para aplicarse a actividades reservadas en sectores abiertos a la iniciativa privada.....	458
3.6. Desestima asimilar los proveedores privados de servicios públicos a organismos estatales o “públicos” y defiende aplicación conjunta de fuentes de derecho privado y fuentes de derecho público a la acción prestacional.....	481
3.7. Reconoce como obligación directa de los proveedores de servicios públicos el reparar los daños ocasionados por su acción prestacional, salvo concretas excepciones	487
3.8. Ordena el uso de potestades de diferentes actividades administrativas desde la noción de actividad de garantía y rechaza “republicación” de las prestaciones de servicio público	495

3.9. Argumenta a favor de la calificación de prestaciones como servicio público solo mediante ley formal dictada por el Congreso Nacional.....	502
Conclusiones	513
Referencias bibliográficas	523

www.librotecnia.cl

www.librotecnia.cl